

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 20 de junio de 2015.

No. 49

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° 902/2015 II P.O., mediante el cual se reforma la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos del Municipio de Julimes, Chih., para el Ejercicio Fiscal 2015.

-0-

Pág. 2874

DECRETO N° 909/2015 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara Recinto Oficial del Poder Legislativo el Gimnasio Sumas del Desierto de ciudad Miguel Ahumada, Municipio de Ahumada, Chih., a efecto de realizar Sesión Ordinaria el día veinte de junio del año dos mil quince.

-0-

Pág. 2879

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 046 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se ordena la publicación del Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., por el cual se aprobó por unanimidad la "Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano denominado Moretto Residencial".

-0-

Pág. 2881

ACUERDO N° 047 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se ordena la publicación del Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., por el cual se aprueban los Lineamientos que Regulan las Medidas de Seguridad en Eventos de Riesgo o con Afluencia o Concentración Masiva de Personas en el Municipio de Chihuahua.

-0-

Pág. 2888

DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

PATENTE de Aspirante al Ejercicio del Notariado expedida a favor del Licenciado Leopoldo Gómez Meléndez.

-0-

Pág. 2904

PRESIDENCIA MUNICIPAL CUAUHTÉMOC, CHIH.

CONVOCATORIA 10/2015 Licitación Pública N° MC-C.A.A.S.-N10/2015, relativa a la adquisición de uniformes escolares requeridos por la Dirección de Desarrollo Social.

-0-

Pág. 2905

PRESIDENCIA MUNICIPAL VALLE DEL ROSARIO, CHIH.

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública N° de Licitación PMR-PRODEM15-001, relativa a la pavimentación de calle El Llano Matamoros.

-0-

Pág. 2906

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública N° de Licitación PMR-PRODEM15-002, relativa a la pavimentación de calle Valle del Rosario-El Álamo.

-0-

Pág. 2907

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública N° de Licitación PMR-PRODEM15-003, relativa al puente vehicular y riego de sello Km 6+000 al 8+000.

-0-

Pág. 2908

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

-0-

Pág. 2909 a la Pág. 2971

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO N°.
902/2015 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los puntos B.1 y B.2, del numeral 6, del número 2, de la fracción II; los numerales 1, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 21, 22, 23 y 24 de la fracción IV; y las tarifas 1B, DAC, 2, OM, 9M y 9N de la fracción VII; todos de la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos del Municipio de Julimes, Chih., para el Ejercicio Fiscal 2015, para quedar redactados de la siguiente manera:

Derechos:	
I.	
II. Autorización y supervisión de obras de urbanización en fraccionamientos y condominios.	
1.-	

....	
2.- Licencias de construcción	
1 a 5.-
6.- Subdivisión, fusión y relotificación de lotes:	
A).-
B).- Rústico, por hectárea	
B.1. Agrícola, por metro cuadrado	\$0.06
B.2. Agostadero, por metro cuadrado	\$0.06
B.3.
7 y 8.-
III.
IV.- Legalización de firmas, certificación y expedición de documentos municipales.	
1.- Expedición de títulos de propiedad.	\$1,000.00
2 a 9.-
10.- Certificado de buena conducta	\$80.00
11.- Certificado de productor	\$80.00
12.- Permiso para eventos sociales	\$200.00
13 y 14.-....

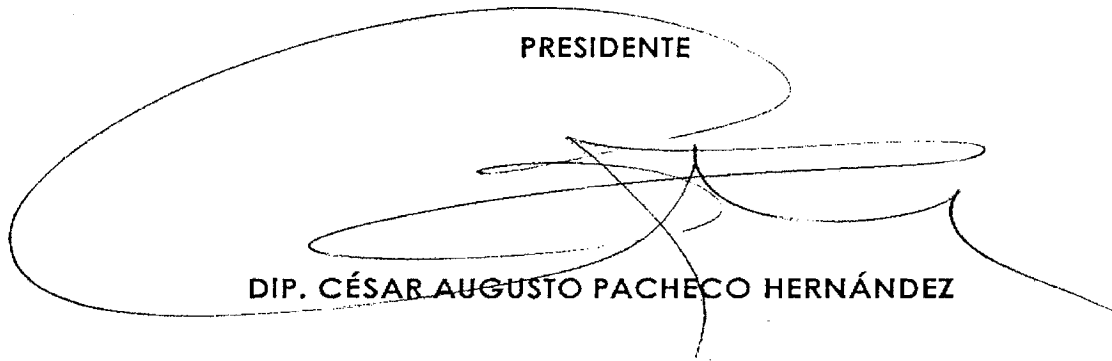
15.- Otras certificaciones	\$ 80.00
16.-....
17.- Inscripción de documento extranjero	\$500.00
18.- Matrimonio a domicilio ya con acta	\$4,415.00
19 y 20.-
21.- Por inscripción de resoluciones judiciales relativas a la adopción	\$344.00
22.- Por cada nota marginal, salvo los casos en que la inscripción del acto de que se trate esté exento.	\$118.00
23.- De actas de nacimiento para fines escolares, para personas menores de 17 años	\$41.00
24.- Por corrección de actas, cuando no sean sustanciales, previstas en el artículo 48 del Código Civil, cuando el error sea atribuible al usuario	\$168.00
V y VI.-....	
VII.- Servicio público de alumbrado:	
....	
Por mes.-	

Residencial		
Tarifa	1B	\$30.00
Tarifa	DAC	\$45.00
Comercial		
Tarifa	2	\$80.00
Tarifa	OM	\$100.00
Agrícola		
Tarifa	9M	\$50.00
Tarifa	9N	\$55.00
....		
....		
....		
VIII.-

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil quince.

PRESIDENTE

DIP. CÉSAR AUGUSTO PACHECO HERNÁNDEZ

SECRETARIA

SECRETARIO


**DIP. DANIELA SORAYA ÁLVAREZ
HERNÁNDEZ**


**DIP. HÉCTOR HUGO AVITIA
CORRAL**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los quince días del mes de junio del año dos mil quince.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR